V.100
83

No 1

Informacion de D.n José Saviria: Aprovada en 20 de Octubre de

1692

Rector D.r D.n Franco de Agudelo.

Sres. D.n Alberto de Soto.

V.100
f. 83

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

V.100
84

S R.

Joseph Xaviera Xpto legítimo de D. Carlos Xaviera y de D.ª Manuela Castellar parezco ante Vmd en la mejor vía y forma q aya lugar En derecho. y digo. q pretendo entrar Collegial en una de las becas gra=nales. q fundo el Ilmo S.or D.n fr. Xpoval de Torres Ar=cobispo q fue deste Nuevo Reyno de Granada, y por Concu=rrir En mi las Calidades y Condiciones q se requieren p.a obtener dha Beca sabe de servir Vmd le Mandar semeha=ser las Informaziones q se requieren por Constituz.n a Entrar en dho Colleg.o q declare y pronuncie a lo q semejuere ordenado, Mediante lo igual.

A Vmd pido y Suplico assi lo provea y Mande q en ello Recibire bien y Merced Con Costa q pido &c.

D.n Juan Joseph de Xaviera y Castillon

Hagase las informaziones q se refiere Como se a=costumbra y hechas Retraygan Y pongase El in=terrogatorio de Nuestras Constituziones Como se a costumbra

Fr.co de Agudelo

Rector

V.100
f.84

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

V.100
f.84V.

Proueyolo el Dor Dn Fran.co de Acevedo Cura Rector de la Parrochia de Sta Barbara q.e R.e en este Alleg.o R.l y Mayor de N.a S.a del Rosr.o en Veinte dias del Mes de Octubre de Año de Mill Seyscientos y Noventa y dos años =

Ante mi
Alberto de Soto
Secret.o enform.s

Interrogatorio por el qual se han de Examinar los Testigos q.e Las Informaciones de Dn Jus.o Joseph de Gabiria y Castrillon hijo Legitimo de Dn Carlos de Gabiria y de Da Manuela Castrillon, al tenor delas preguntas siguientes =

1a Da 1a preg.a Si Saben si el dho Dn Jus.o Joseph de Gabiria y Castrillon es hijo legitimo de Dn Carlos de Gabiria, y de Da Manuela de Castrillon, y assi mesmo Si los dhos sus Padres lo son digan los q.e supieren =

2a Da 2a preg.a Si Saben si el dho pretendiente, y assi mesmo los suso dichos sus Padres, Abuelos, y demas ascendientes tienen ó han tenido oficio, bil, ó baxo, ó delos prohibidos por el derecho, digan los q.e supieren =

3a Da 3a preg.a Si Saben si el suso dho Dn Jus.o Joseph de Gabiria, y assi mesmo los suso dhos sus Padres, ó Abuelos son ó han sido Castigados por el S.to Offitio ó por otro algun Tribunal, digan los q.e supieren =

4a Da 4a preg.a Si Saben si el suso dho pretendiente, y assi mesmo sus Padres, Abuelos, y Bisabuelos tienen ó han tenido alguna Mala Raza de Moros, Moriscos, Judios, Indios, Mulatos, ó si han sido delos Nueba mente Combertidos a nra S.ta fee Catholica, digan los q.e supieren =

5a Da 5a preg.a Si Es Publica Voz, y fama En los q.e han sido tenidos estimados y Reputados Respondan y digan lo q.e supieren, y assi mesmo si les tocan las Generales de la Ley =

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

En la Ciud.d de Sn Jose en Veinte y un dias del mes de Octubre
de Año de Mill Seyscientos y Noventa y dos.s. Examine por
Testigo a D.n Joseph de Aroca, de la Informac.n y Ofrese
D.n Juan Joseph de Gabiria y Castrellon, el q.l testigo ha=
biendo la Señal de la Cruz Juro por ella y por Dios
Nro S.r de decir Verdad En lo q.l le fuere preg.do y
Respondiendo a las preguntas dixo ser Vecino Regidor
Alcalde preg.ta Dixo q.l Sabe q.l el dho D.n Juan Joseph de Gabiria es hijo
legitimo de D.n Carlos de Gabiria, y de D.a Manuela Cas=
trellon, y assi mesmo q.l los dhos sus Padres lo son, y
q.l por tales han sido tenidos En la Ciud.d de Antioquia
y esto Responde
A la 2.da preg.ta Dixo q.l Sabe q.l ni el dho pretendiente ni sus Padres
Abuelos, ni demas arendientes han tenido oficio bil, ni
bajo, ni de los prohibidos por el derecho, y esto Resp.de
A la 3.a preg.ta Dixo q.l Sabe q.l el dho pretendiente, ni sus abuelos, y
Padres No han sido Calificados por el S.to Oficio, ni por
otro alguno, sino q.l antes bien los tiene por Muy Ca=
balleros, y de gente Muy benemerita, y esto Resp.de
A la 4.ta preg.ta Dixo q.l No Sabe ni ha oido a su Notoria q.l el dho pre=
tendiente ni sus Padres ni demas arendientes, ayan
tenido Mala Raza de Moros, Moriscos, Mulatos, Judios,
Indios, ni de los Nuebam.te Combertidos a nra S.ta Fe Ca=
tholica, y q.l algo hubiera abido En Contra de todo
lo que lleba dicho lo declarara, y q.l se Remite a los
Las demas declarantes dixeron, y esto Responde

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

V.100
f.85V.

A la 5ª preg.ª Dixo q̃ todo lo q̃ lleba dicho es publico y Notorio publica Voz y fama Sin q̃ aya Sabido lo Contrario, y q̃ se Ratifica En lo q̃ lleba dicho, y dise No tocarle las Generales de la ley, y q̃ es de edad de quarenta años, y lo firmo

Joseph de Arroza

Alberto de Soto
Secretº cinform.te

En la Ciud.d de S.ta Fee en Veinte y un dias del mes de Octubre del año de mill Seys.ientos y Noventa y dos años Examine por testigo al Capp.n Gabriel de Onda y Mallea, p.a la Informac.n q̃ ofrese D.n Jos.h Joseph de Sabirra, hijo legitimo de D.n Carlos de Sabirra y de D.a Manuela Castrellon, el q.l haziendo la Señal de la Cruz Juro por ella y por Dios y N.a S.ra de decir Verdad En lo q̃ le fuere preg.do y Respondiendo A las preguntas dixo asi En el tenor siguiente

A la 1.ª preg.ª Dixo q̃ sabe q̃ el dho pretendiente D.n Jos.h Joseph de Sabirra es hijo legitimo de D.n Carlos de Sabirra y de D.a Manuela Castrellon, y q̃ tambien sabe q̃ por tales han sido tenidos, y Reputados todos sus Padres, y demas deudos, y esto Responde

A la 2.ª preg.ª Dixo q̃ no sabe ni ha oido a su Notoria q̃ los dhos sus Padres, Abuelos, y demas ascendientes ayan tenido oficio bil, ni baxo, antes bien han tenido oficios muy ilustres de Republica, y esto Responde

A la 3.ª preg.ª Dixo q̃ no sabe, ni ha oido decir q̃ los Padres, Abuelos, y demas ascendientes del dho pretendiente, ayan sido Castigados por el S.to oficio, ni por otro alguno, antes bien dise este testigo los tiene por christianos viejos, y muy benemeritos, y esto Responde

A la 4ª preg.ª Dixo q̃ No sabe ni ha leydo assu Notoria desde declarante q̃ los Padres, Abuelos, y demas ascendientes ayan tenido Mala Raza de Moros, Moriscos, Judios, Indios, Mulatos, ni de los Nueba Mte. Combertidos a nrâ Santa fee Catholica, y esto Responde

A la 5ª preg.ª Dixo q̃ todo lo q̃ lleba dicho es publico y Notorio publica Voz y fama Sin q̃ aya sabido lo Contrario y q̃ No le tocan las Generales de la ley, y es de Edad de Veinte y ocho años, y lo firmo

Gabriel de Ynda y Ballesteros

Ante mí
Alberto de Soto
Secretº enfrascripto

En la Ciudad de Santa fee en Veinte y un dias del mes de Octubre del año de mill Seyscientos, y Noventa y dos yo el Escrivano examine por testigo p.ª la Informacion q̃ ofrece D.n Sup.te Joseph de Gabiria hijo legitimo de D.n Carlos de Gabiria, y de D.ª Manuela Cabrellon, al Capp.n Antonio Fran.co Lisanti el qual haziendo la Señal de la Cruz Juro por ella, y por Dios nro Sr. de decir Verdad. En lo q̃ le fuere preguntado y Respondiendo de las preguntas dixo assi en el tenor siguiente

A la 1ª preg.ª Dixo q̃ Sabe el dho pretendiente es hijo legitimo de D.n Carlos de Gabiria, y de D.ª Manuela Cabrellon y assi mesmo q̃ los dhos sus Padres lo son y q̃ han sido tenidos, estimados y Reputados por tales, y por personas muy ilustres, y Benemeritas, esto Responde

V.100
f.86

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

V.100
f.86V.

A la 2ª preg.ta Dixo q sabe q el dho pretendiente, ni sus Padres Abuelos, y demas asendientes no han tenido ofisio bil, ni bajo, ni dlos prohibidos por el derecho antes bien han Exersido ofisios Muy honrrosos, y esto Responde

A la 3ª preg.ta Dixo q no sabe ni ha lleg.do a su Notisia q los Padres Abuelos, y demas asendientes del pretendiente ayan sido Castigados por el dho ofisio, ni por otro alguno. y esto Responde

A la 4ª preg.ta Dixo q no sabe ni ha oido desir q sus Padres, Abuelos, y demas asendientes ayan tenido Mala Raza de Moros Moriscos, Judios, Indios, Mulatos, ni dlos nuebam.te Combertidos a nra s.ta fee Catholica, antes bien los tiene este testigo por cristianos Viejos, y Muy benemeritos esto Responde

A la 5ª preg.da Dixo q todo lo q lleba dicho es publico y notorio publica voz y fama sin q aya sabido lo Contrario, y siendole leyda su Declarax.n dixo se Ratificaba en lo dicho, y q no le tocan las Generales de la ley, y dixo ser de Edad de quarenta y quatro a.s y lo firmo

Antonio Juan Leyante

Ante mi
Alberto de Soto
Secret.o enfoem.do

En la Ciud.d de Sta Fee en Veinte y un dias del mes de Octubre de mill setesientos y noventa y dos a.s examine por testigo a D.n Matheo Carabaño del quintana, p.a la Informax.n de Oficio a D.n Jun.o Joseph de Gabiria y Castrellon, el q.l declarante haziendo la señal de la Cruz Juro por ella y por Dios nro S.r de desir Verdad En lo q le fuere preguntado, y Respondiendo de las preguntas dixo assi en el tenor siguiente

A la 1ª preg.ta Dixo q̃ Sabe q̃ el dho pretendiente es hijo legi=
timo de Dn Carlos de Gabiria, y de Dª Manuela Cai=
trellon, y asi mesmo q̃ los dhos sus Padres lo son, y q̃ por
tales han sido tenidos en la Ciud de Antioquia, esto
Responde =

A la 2ª preg.ta Dixo q̃ No Sabe ni ha llegado a su Noticia q̃ los Padres
Abuelos, y demas asendientes ayan tenido oficio bil, ni bajo
ni delos prohibidos por el derecho, antes bien han tenido
oficios muy honrrosos de Republica, y esto Responde =

A la 3ª preg.ta Dixo q̃ no ha oydo decir, ni Sabe, q̃ los Padres, abuelos,
y demas asendientes del dho pretendiente ayan sido
Castigados por el S.to oficio, ni por otro alguno, antes bien los
tiene este testigo por gente muy illustre, y esto Responde =

A la 4ª preg.ta Dixo q̃ No Sabe ni ha llegado a su Noticia q̃ los Padres
Abuelos, y demas asendientes ayan tenido Mala Raza de
Moros, Moriscos, Judios, Indios, Mulatos, ni de los nue=
vamente Convertidos a la S.ta fee Catholica, antes bien los
tiene por xpianos Viejos, y muy benemeritos, y esto
Responde =

A la 5ª preg.ta Dixo q̃ todo lo q̃ lleva dho es publico y Notorio pu=
blica Voz y fama sin q̃ aya Sabido lo Contrario, y
siendole leyda su Declarac.n dixo se Ratificaba En lo
que lleva dicho, y que es de Edad de treinta años y que
No le tocan las Generales de la ley y lo firmo En dho
dia mes y año =

Antemi
Alberto de Soto
Secr.o

V.100
f.87
Universidad del Rosario | Archivo Histórico

V.100.
f. 87 V.

En la Ciud.d de Sta Fee en Veinte y un dias del mes de Octubre de Año de mill Seyscientos y Noventa y dos años examine por testigo a el Capn. Juan Baupta de Chabarria, a la Informacn. q ofrese Dn Juan Joseph de Gabiria, hijo legitimo de Dn. Carlos de Gabiria y de Da Manuela Castrellon, el qual haziendo la Señal de la Cruz Juro por ella, y por Dios nro S.r de desir Verdad En lo q supiere fuere preg.do y Respondiendo de las preguntas dixo assi en el tenor siguiente

A la 1.a preg.ta Dixo q Sabe q el dho pretendiente es hijo legitimo de Dn. Carlos de Gabiria, y de Da Manuela Castrellon y assi mesmo q los dhos sus Padres lo son, y q sabe que todos sus asendientes son Muy illustres, y de muy Noble Sangre, y esto Responde

A la 2.a preg.ta Dixo q Sabe q todos los Padres, Abuelos, y demas deudos del pretendiente No han tenido oficio bil, ni baxo ni de los prohibidos por el derecho, antes bien han tenido oficios Muy illustres, y esto Responde

A la 3.a preg.ta Dixo q No Sabe, ni ha oydo desir q los Padres, abuelos, y demas deudos del pretendiente ayan sido Castigados por el dho oficio, ni por otro alguno, y esto Responde

A la 4.a preg.ta Dixo q no ha llegado a su Noticia q el pretendiente, ni sus Padres, y demas asendientes ayan tenido Mala Raza de Moros, Moriscos, Judios, Indios, Mulatos, ni de los Nuevamente Convertidos a nra S.ta fee Catholica, antes bien los tiene por xpianos viejos, y esto Responde

A la 5.a preg.ta Dixo q todo lo q lleba dho es publico y Notorio publica voz y fama sin q aya sabido lo Contrario, y dixo se Ratifica ba En lo dho, y q no le tocan las Generales de la ley y que es de Edad de q aprueba q es de treinta años poco á, y lo firmo

Alberto de [illegible]

V.100 f. 88

En la Ciud.d de Sfe en Veynte dias del mes de
Octubre del año de mill Seyscientos y Nouenta
y ocho. estando Juntos En el aposento
Rectoral el D.r D.n Fran.co de Agudelo Cura R.r
de la Parrochia de S.ta Barbara, y.s or R.r de los
Colleg.s R.s y Mayor de Nr.a S.a del Ros.rio y los
Señores Consiliarios dixeron q.e Vistas estas
Informaziones las aprueban por estar Conforme
a los Estatutos y Constituziones del Arcobispo Nro
S.or Otento a lo qual Resiben por Colleg.l Formal
a D.n Jus.p Joseph de Gabiria y Ygoze de todas
las Gracias honores y priuilegios Concedidos
por el Rey Nro S.or q.e D.os g.de a los Collegiales
deste Colleg.o Mayor de Nr.a S.a del Ros.rio.
Assi lo proueyeron Mandaron y firmaron en
dho dia Mes y año =

D.r Fran.co de Agudelo R.r

D.r Fran.co de Aguilera
Vic.o R.r

D.r Don Lucas Martinez
de Cardenas Constituido

Lorenzo de
Cepeda Sec.o

Sebastian Bretel
Casant Conc.o y Sec.o de Cerim.s

Antem.o
Alberto de Soto
Secret.o en form.a